



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 597/81

AUTORIZAN LA COMPRA DE TRIGO PARA ATENDER  
AL CONVENIO DE AYUDA ALIMENTARIA DE 1980

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto fue autorizado a adquirir la cantidad de 25.102 toneladas de trigo a la Junta Nacional de Granos y entregarlas a los Gobierno que oportunamente se acuerde, mediante el otorgamiento de créditos no reembolsables, en cumplimiento de compromisos contraídos por la República Argentina en el marco del Convenio sobre Ayuda Alimentaria de 1980.

La medida fue adoptada mediante el Decreto N° 1164, por el que se autoriza, además, la transferencia a la Junta Nacional de Granos de la totalidad del crédito asignado en el Presupuesto Nacional de 1981 para hacer frente parcialmente a los compromisos de ayuda alimentaria, que asciende a la suma de veintiseis mil ciento siete millones de pesos (\$ 26.107.000.000.-)

La Junta Nacional de Granos entregará por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - en la oportunidad en que éste lo requiera y al destinatario por él indicado- la cantidad de 25.102 toneladas de trigo, aproximadamente, puesto FOB puertos argentinos, al precio internacional de aproximadamente un millón cuarenta mil pesos (\$ 1.040.000.-) la tonelada, la cantidad de entrega, según se menciona en el Decreto, podrá ser fraccionada en entregas parciales.

En los considerandos de la medida se establece que nuestro país, en su carácter de parte del Convenio de Ayuda Alimentaria de 1980, asumió el compromiso de realizar aportaciones en carácter de donaciones de trigo, cereales secundarios o sus productos derivados, adecuados para el consumo humano, de un tipo y calidad

aceptables. De tal manera, y a fin de dar cumplimiento al compromiso contraído, corresponde autorizar la compra de cereales por el importe actualmente disponible, sin perjuicio de disponer con posterioridad una ampliación de la partida presupuestaria pertinente.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1981.

  
ESTEBAN A. IBARRA  
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA - GAF